**** Barranquilla, de 20

**OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES**

**FORMATO DE CONDICIONES ECONOMICAS Y ACADEMICAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL**

**PROCESO: Gestión de movilidad estudiantil- Saliente Nacional COD:**

Yo, identificado con cédula de ciudadanía (o tarjeta de identidad, según

 Corresponda)

de

y número de

Pasaporte expedido en la ciudad de , teniendo en cuenta el programa internacional que realizaré como estudiante de la Universidad Metropolitana, en el periodo de hasta , con la Universidad, empresa o institución , ubicada en y en pleno uso de mis facultades mentales, acepto las condiciones que se citan a continuación:

1. La Universidad Metropolitana postulará a los candidatos ante la universidad, institución o empresa anfitriona de acuerdo a los requisitos establecidos en los convenios, convocatorias, cupos disponibles y a los criterios internos de las oficinas responsables del proceso. La aceptación definitiva del cupo queda sujeta a criterio de la institución en el exterior.
2. Todos los alumnos participantes en programas de movilidad estudiantil internacional tendrán que matricularse en curso completo de la Universidad Anfitriona según el dictamen elaborado en el contrato de estudio por la Coordinación de programa ó Coordinación de prácticas correspondientes.
3. El programa internacional tiene la duración arriba mencionada de , con lo que me encuentro de acuerdo, por lo que no retrasaré ni un día después de la fecha final mi retorno a la Universidad del Metropolitana, salvo circunstancias de fuerzas mayor que deberé justificar con evidencias y que serán estudiadas por la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (ORII) y la división académica correspondiente para determinar su viabilidad.
4. Todos los estudiantes deben asistir a la jornada de orientación que ofrece la Universidad en el exterior en la que se explican los procesos académicos y administrativos para facilitar el proceso de adaptación del estudiante en dicha institución.
5. Cualquier petición académica deberá enviarse por escrito a la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (ORII), quien a su vez la remitirá a la Dirección Académica apropiada, dejando copia de toda documentación en el expediente del alumno.
6. El tiempo de duración permitido para Intercambio Académico es de un periodo académico. Para los programas de Doble Titulación esta varia y se encuentra estipulado en los acuerdos de cooperación suscritos. En el caso de Prácticas Internacionales la duración se establece en el plan de estudio de su programa académico. Teniendo en cuenta lo anterior, no se aceptan prolongación de períodos. El estudiante deberá regresar a la Universidad del Metropolitana, a tiempo para continuar el semestre siguiente al de su actividad internacional, por lo cual bajo ningún motivo, se aceptará la suspensión de dicho semestre. Sólo podrá permanecer en la Universidad, empresa o institución anfitriona el tiempo por el cual le fue aprobada su actividad internacional.
7. Los gastos adicionales como transporte, manutención, gastos de bolsillo, seguro médico internacional, entre otros, corren por cuenta del estudiante.
8. Durante el tiempo de mi intercambio académico y en las fechas arriba citadas, me encuentro sujeto al reglamento para estudiantes de la Universidad Metropolitana, tanto en las normas y políticas financieras así como en las sanciones que estipula.
9. Que mi comportamiento estará siempre a la altura de la institución y del país que represento.
10. Entiendo y acato todas las recomendaciones médicas concernientes al viaje, poseo las vacunas y seguro médico internacional. Y de acuerdo con esto, descargo de cualquier responsabilidad a la Fundación Universidad Metropolitana.
11. Soy responsable de lo que me pueda suceder durante el viaje y eximo de cualquier responsabilidad a la Universidad Metropolitana, toda vez que este viaje se realiza con mi absoluto consentimiento y por mi propia voluntad.
12. Los trámites para visado corren por cuenta del estudiante.
13. En caso de emergencia durante su estadía en , favor informarlo a la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (ORII), de la Universidad Metropolitana.

E-mail: ori@unimetro.edu.co

 Tel: 57 - 5 - 3686572

1. En caso de ser admitido por la universidad anfitriona y usted decida no continuar con el proceso, le informamos que no podrá realizar una nueva solicitud durante el siguiente año académico.
2. La Universidad Metropolitana a través de sus coordinaciones de programas reconocerá un máximo de \_\_ créditos por periodo académico, excepto para los programas de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que será de \_\_ créditos. Para los cursos de verano la carga máxima será de \_\_ créditos. El reconocimiento de los cursos se realizará siempre y cuando el estudiante se encuentre matriculado en el curso correspondiente al programa internacional previamente seleccionado.

Recuerde los siguientes aspectos en la Universidad de destino:

* 1. Tramitar solicitud de alojamiento
	2. Asistir puntualmente a la jornada de orientación.
	3. Coordinar a tiempo su itinerario de regreso a Colombia.
	4. Traer consigo certificado de notas originales en sobre cerrado y sellado por la universidad extranjera.
	5. Informar fechas de grado en la universidad de destino para los casos de doble titulación.

Declara que ha leído y acepta todas las condiciones académicas para su intercambio en la universidad/empresa

 Desde hasta

Mes/Año Mes/Año

Cordialmente,

FIRMA FIRMA

Nombre Estudiante Nombre Acudiente responsable:

C.C

C.C

Fecha:

Día Mes Año

# NOTA: Este documento deberá ser autenticado con la firma del estudiante y del acudiente responsable.